



RESOLUCION R-N° 14 8 1-2 0 2 4

"2024 - 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y
75 años de la gratuidad de la Universidad".

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 22 AGO 2024

Expte. N° 17.230/23

VISTO estas actuaciones y el anticipo de fondos efectuado a favor de la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO por la suma de PESOS CINCO MILLONES SETECIENTOS SESENTA MIL (\$ 5.760.000,00); y

CONSIDERANDO:

QUE dicho importe fue otorgado con cargo de oportuna y documentada rendición de cuentas, para la compra de insumos necesarios para la elaboración del menú diario y otros para el normal funcionamiento del Servicio del COMEDOR ESTUDIANTIL de esta Universidad, libramiento N° 10° de 2023.

QUE de fs. 12 a 138 se adjunta la rendición de cuentas presentada por la citada Secretaría, con los comprobantes debidamente conformados y demás documentación para su control y aprobación.

QUE la DIRECCIÓN DE RENDICIÓN DE CUENTAS realizó el control de la documentación y el registro en las respectivas partidas presupuestarias, emitiendo la OPAC N° 6008/2023 (fs. 144/145) por la suma de PESOS CINCO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS DOCE CON 76/100 (\$ 5.697.712,76).

QUE obra en fs. 153 vuelta el Recibo N° 653/2024 de TESORERÍA GENERAL por la suma de PESOS SESENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE (\$ 62.287,24) correspondientes a la devolución de fondos remanentes.

Por ello y atento a lo solicitado por SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la ejecución de los gastos efectuados por la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO por la suma total de PESOS CINCO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS DOCE CON 76/100 (\$ 5.697.712,76), correspondientes a la Cuota N° 10-2023, destinada a la compra de insumos necesarios para el normal funcionamiento del Servicio del COMEDOR ESTUDIANTIL de esta Universidad.

ARTÍCULO 2°.- Tener por imputados dichos gastos en las siguientes partidas presupuestarias correspondientes al Ejercicio 2023:

• A.0020.015.016.000.11.01.00.00.15.00.2.1.1.0000.1.21.3.4	\$	5.542.810,53
• A.0020.015.016.000.11.01.00.00.15.00.2.9.1.0000.1.21.3.4	\$	146.902,23
• A.0020.015.016.000.11.01.00.00.15.00.3.5.1.0000.1.21.3.4	\$	8.000,00

ARTÍCULO 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



DR. MARCELO DANIEL GEA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Ing. DANIEL HOYOS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta

Esp. HÉCTOR ALFREDO FLORES
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA